



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3197/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/06/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria RUTH SIMEONE RUIZ, Profesional, grado 12°, Contrata, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concorra a la comuna de Natales, para trasladarse a la ciudad de Natales por cometido a Puerto Edén al día siguiente. El cometido es con derecho a viático que corresponde a 1 día al 40%, por concepto de alojamiento y alimentación, lo que asciende a un monto total de \$25.815.- con cargo al presupuesto de Despliegue Territorial, ítem 2409001, de la Dirección Regional del SERPAT, Magallanes.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

17 JUN 2025

1) RUTH PATRICIA SIMEONE RUIZ, RUN N° 08183901-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de NATALES a contar del 3 de junio de 2025 y hasta el 3 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Alojamiento, Viático. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alojamiento y alimentación con cargo a despliegue territorial de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



533049951416898467_FIRMAGOB



1750167730875

